



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 133/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Nelson Daniel ROSSINI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó asignaturas en ciclo lectivo 1998 con anterioridad a la aprobación de sus correlativas mediatas, sin dar cumplimiento al régimen de correlativas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 133/2000 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 133/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de las asignaturas Sistemas de Información IV, Metodología de la Investigación y Análisis Económico, eximiéndolo de la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correlatividad existente con Sistemas de Información II, al alumno Nelson Daniel ROSSINI,
Legajo N° 06-17627-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1201/2002

UTN
MEL
<i>Pg.</i>
<i>M/S</i>

Ing. HÉCTOR CARLOS BORTOL
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento